

## DECISIÓN Nº 2022-GSZM-006

### EL GERENTE DE LA SUCURSAL ZONAL MANABÍ DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 867 de 30 de diciembre de 2015, publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 676, de 25 de enero de 2016, se reorganizó el Banco del Estado, entidad que pasó a denominarse Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.;

Que, el artículo 2 del Decreto referido determina que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., es una entidad financiera pública, con personería jurídica propia, con autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, regido en el ejercicio de sus actividades y en el desarrollo de servicios financieros por el Código Orgánico Monetario y Financiero, el Decreto antes indicado, las normas que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, la Junta de General de Accionistas del Banco, su respectivo Directorio; y, en los demás, las normas de su Estatuto Social y las que rigen a las instituciones públicas;

Que, la Disposición General Primera del Decreto No. 867, dispone que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. adquiere todas las obligaciones de orden administrativo, financiero, legal y de cualquier otra índole y será el sucesor en derecho del Banco del Estado, asumiendo los activos, pasivos, patrimonio, derechos y obligaciones, contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que este último mantiene;

Que, mediante Resolución No. SB-DTL-2018-335, de 4 de abril de 2018, la Superintendencia de Bancos aprobó la reforma integral del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., institución financiera pública que tiene por objeto impulsar y financiar programas y proyectos de pre inversión, inversión, de infraestructura y servicios públicos, así como de vivienda, sobre todo de interés social del país, que contribuyan al desarrollo económico y social del país, priorizando la ejecución de los proyectos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley*”;

**006**

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC) el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal institucional. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el portal institucional”;*

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 5, numeral 1, establece la sujeción a la planificación en cuanto a la programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de la entidades públicas y todos los recursos públicos, a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República;

Que, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su artículo 14, numeral 45, establece que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera es competente para aprobar, entre otros, el presupuesto de las entidades del sector financiero público, sus reformas, así como para regular su ejecución;

Que, mediante Decisión Nro. 2021-GGE-306 de 30 de diciembre de 2021, el Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., resuelve aprobar el Plan Operativo Anual del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el año 2022;

Que, mediante Resolución No. JPRF-G-2022-015, de 11 de enero de 2022, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera aprobó el presupuesto del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, correspondiente al ejercicio económico del año 2022;

Que, el señor Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., mediante Decisión N° 2019-GGE-125, de 4 de junio de 2019, delegó a los Gerentes de Sucursal, para que en su representación y dentro del ámbito desconcentrado, asuman bajo su responsabilidad: Art. 7, literal i) número 9) Aprobar el Plan Anual de Contratación nivel desconcentrado del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y sus posteriores reformas o modificaciones, en el ámbito de su jurisdicción, previo informe motivado que será enviado a la Subgerencia de Gestión Institucional para su autorización; antes de la suscripción de los actos administrativos que correspondan;

Que, mediante memorando No. BDE-SGI-2022-0012-M, de 13 de enero de 2022, la Subgerencia de Gestión Institucional autorizó el Plan Anual de Contratación de la Sucursal Zonal Manabí del año 2022;

006

Que, mediante memorando No. BDE-CGIZ5P-2022-0022-M, de 13 de enero de 2022, el Coordinador de Gestión Institucional de la Sucursal Zonal Manabí solicitó a la Gerencia de Sucursal la aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2022 de la Sucursal Zonal Manabí, misma que se encuentra autorizada mediante nota inserta en el recorrido del documento en quipux;

**VISTO:** Los memorandos No. BDE-SGI-2022-0012-M y No. BDE-CGIZ5P-2022-0022-M, de 13 de enero de 2022; y,

En ejercicio de sus facultades legales y la establecidas en la Decisión No. 2019-GGE-125, de 4 de junio de 2019.

### DECIDE:

**Art. 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., para el año 2022, correspondiente a la Sucursal Zonal Manabí, que se adjunta y forma parte de la presente Decisión.

**Art. 2.-** En caso de requerirse modificaciones al Plan Anual de Contratación aprobado mediante esta Decisión, el mismo podrá ser reformado de conformidad a lo previsto en el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 3.-** Disponer a la Coordinación de Gestión Institucional de la Sucursal Zonal Manabí del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., el registro y publicación del PAC 2022.

**Art. 4.-** Encárguese de la ejecución del PAC 2022, a las distintas Unidades Administrativas de la Sucursal Zonal Manabí del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en el ámbito de sus competencias.

**Art. 5.-** La presente Decisión entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en la página WEB institucional y en el portal de compras públicas.

**COMUNÍQUESE.-** Expedida en Portoviejo, el 13 de enero de 2022

RODRIGO  
FERNANDO AVILES  
JARAMILLO

Firmado digitalmente por RODRIGO FERNANDO AVILES JARAMILLO  
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION ECIBCE I-QUITO, serialNumber=000542460, cn=RODRIGO FERNANDO AVILES JARAMILLO  
Fecha: 2022.01.13 17:45:48 -05'00'

Econ. Rodrigo Avilés Jaramillo  
**GERENTE DE SUCURSAL ZONAL MANABÍ  
EN DELEGACIÓN DEL**

**GERENTE GENERAL DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.**

Expidió y firmó la Decisión que antecede, el economista Rodrigo Avilés Jaramillo, Gerente de la Sucursal Zonal Manabí, delegado del Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., el 13 de enero de 2022.

**CERTIFICO.-**

BERONICA GERMANIA  
SORNOZA REZABALA

Firmado digitalmente por BERONICA GERMANIA SORNOZA REZABALA  
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION ECIBCE I-QUITO, serialNumber=000348718, cn=BERONICA GERMANIA SORNOZA REZABALA  
Fecha: 2022.01.13 17:40:59 -05'00'

Abg. Berónica Sornoza Rezabala  
**COORDINADORA JURIDICA**

**PLAN ANUAL DE COMPRAS 2022  
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. SUCURSAL ZONAL MANABI**

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública

RUC\_ENTIDAD  
AD 1360061260001

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS																			
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	PRESUPUESTO REFERENCIAL (SIN IVA)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRÉSTAMO BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2022	53020800	852500021	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA SUPERVISADA, MONITOREO DE ALARMAS CON RESPUESTA MOTORIZADA PARA LAS OFICINAS DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.SUCURSAL ZONAL MANABI	1	UNIDAD	\$ 26.785,71	\$ 26.785,71	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53020900	853300011	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.SUCURSAL ZONAL MANABI	1	UNIDAD	\$ 16.594,61	\$ 16.594,61	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53040500	871410012	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP SUCURSAL ZONAL MANABI	1	UNIDAD	\$ 26.785,71	\$ 26.785,71	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53050200	721120411	SERVICIO	ARRIENDO DE GARAJE PARA LOS VEHICULOS DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. SUCURSAL ZONAL MANABI	1	UNIDAD	\$ 3.750,00	\$ 3.750,00	S			N/A	NO	PROCEDIMIENTO ESPECIAL	NO	NO APLICA	NO APLICA	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2022	53061200	929000011	SERVICIO	SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPITACIÓN SEGUN EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. SUSCURSAL ZONAL DE MANABI	1	UNIDAD	\$ 13.392,86	\$ 13.392,86		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	73061200	929000011	SERVICIO	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS PARA EVENTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA CLIENTES DEL BDE	1	UNIDAD	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	53080400	321290418	BIEN	MATERIALES DE OFICINA	1	UNIDAD	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	389110736	BIEN	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES	10	UNIDAD	\$ 1,68	\$ 16,77	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	3699000157	BIEN	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)	4000	UNIDAD	\$ 0,12	\$ 476,00	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	3692000127	BIEN	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS	10	UNIDAD	\$ 0,44	\$ 4,41	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	451300017	BIEN	CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS	5	UNIDAD	\$ 5,39	\$ 26,95	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	3699000174	BIEN	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS	5	UNIDAD	\$ 2,28	\$ 11,40	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	3699000188	BIEN	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	10	UNIDAD	\$ 5,31	\$ 53,10	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	3699000110	BIEN	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES	30	UNIDAD	\$ 0,49	\$ 14,70	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	3699000110	BIEN	MARCADORES PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	10	UNIDAD	\$ 0,42	\$ 4,18	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	3699000110	BIEN	MARCADORES PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA	5	UNIDAD	\$ 0,45	\$ 2,25	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	3699000110	BIEN	MARCADORES PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA	5	UNIDAD	\$ 0,45	\$ 2,25	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	4299500129	BIEN	SACAPUNTAS PEQUENO METALICO 1 SERVICIO	10	UNIDAD	\$ 0,12	\$ 1,20	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	3214913212	BIEN	ETIQUETAS ADHESIVAS 8.6 X 1.50 T-22	100	UNIDAD	\$ 0,32	\$ 32,00	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE

2022	53080400	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	500	UNIDAD	\$ 2,95	\$ 1.475,00	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	4516002110	BIEN	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE	15	UNIDAD	\$ 5,74	\$ 86,06	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	3699000115	BIEN	PORTA CLIPS MAGNÉTICOS	10	UNIDAD	\$ 0,31	\$ 3,07	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	3212920165	BIEN	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	100	UNIDAD	\$ 0,89	\$ 89,00	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	36990001130	BIEN	TIJERA GRANDE DE 8 PULG.	20	UNIDAD	\$ 1,05	\$ 21,02	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	36990001111	BIEN	PARES DE PILAS AAA RECARGABLE	5	UNIDAD	\$ 8,50	\$ 42,50	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	36990001112	BIEN	PARES DE PILAS AA RECARGABLE	5	UNIDAD	\$ 8,50	\$ 42,50	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	36990001109	BIEN	PARES DE PILAS AAA (ALCALINA)	10	UNIDAD	\$ 1,12	\$ 11,16	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	3692000125	BIEN	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 50 YDAS*	10	UNIDAD	\$ 0,27	\$ 2,70	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	3699000114	BIEN	SACAGRAPAS	40	UNIDAD	\$ 0,33	\$ 13,01	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	36990001141	BIEN	SOBRE PARA CD PAQUETE X 100 UNIDADES	3	UNIDAD	\$ 3,48	\$ 10,44	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	4299500114	BIEN	GRAPAS 23/10 CAJA 1000 U	5	UNIDAD	\$ 0,63	\$ 3,14	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	3260009610	BIEN	CD S REGRABABLES SIN CAJA CD-RW	50	UNIDAD	\$ 0,88	\$ 44,21	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	3699000198	BIEN	MARCADOR PARA CD	20	UNIDAD	\$ 0,47	\$ 9,30	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	3699000178	BIEN	ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)	10	UNIDAD	\$ 0,48	\$ 4,80	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	3212920132	BIEN	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 16 CMS NO 3	1000	UNIDAD	\$ 0,57	\$ 570,00	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	36990001139	BIEN	RESALTADORES VARIOS COLORES	100	UNIDAD	\$ 0,48	\$ 48,00	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	326000934	BIEN	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO	30	UNIDAD	\$ 0,83	\$ 25,00	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	3212920142	BIEN	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG.	20	UNIDAD	\$ 0,38	\$ 7,60	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53080400	3212920143	BIEN	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2	100	UNIDAD	\$ 0,16	\$ 16,00	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53081300	361140311	BIEN	NEUMÁTICO 255 70R16 111S TODA POSICION APLICACION REGIONAL	4	UNIDAD	\$ 148,75	\$ 595,00	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53081300	361140311	BIEN	NEUMÁTICO 225 70R16 103S TODA POSICIÓN APLICACION REGIONAL	2	UNIDAD	\$ 120,54	\$ 241,08	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53040200	547900411	SERVICIO	SERVICIOS GENERALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.SUCURSAL ZONAL MANABI	1	UNIDAD	\$ 16.964,29	\$ 16.964,29	S			NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA SERVICIO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE

\$ 121.778,97

ELABORADO POR:

JENIFFER  
NATALY  
MUNOZ  
CASTRO

Firmado digitalmente por JENIFFER  
NATALY MUNOZ CASTRO  
Número de identificación DNI:  
00102878140311  
Fecha: 2023.11.15 10:04:05 AM  
www.firma.com.ec  
INFORMACION: www.firma.com.ec

Ing. Jeniffer Nataly Muñoz Castro  
Analista Junior Administrativo

REVISADO POR:

JAIME RENE  
LOPEZ  
MUNOZ

Firmado digitalmente por JAIME  
RENE LOPEZ MUNOZ  
Número de identificación DNI:  
00102878140311  
Fecha: 2023.11.15 10:04:05 AM  
www.firma.com.ec  
INFORMACION: www.firma.com.ec

Dr. Jaime Rene López Muñoz  
COORDINADOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL